

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL DOMINGO 16 DE JUNIO DE 1822.

Santa Lutgarda, vírgen.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Antonio.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 h. 46', y se oculta á las 7 h. 14'.—Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 00' 08".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termom.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana.	30, 0, 44.	73. 0	O.	Celagería.
A las 12 del dia.....	30, 0, 42.	73. 5	OSO.	Claro.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 10.	73. 0	id.	Celagería suelta.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.ª Bajamar á las 5 h. 6' mad.
- 2.ª Bajamar á las 5 h. 40' tard.
- 1.ª Altamar á las 11 h. 23' mañ.
- 2.ª Altamar á las 11 h. 15' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Eudaldo Dachs, capitan de la Princesa.—Parada: Canarias y Milicia Nacional Voluntaria.—Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Princesa.

AYUNTAMIENTO.

Los Sres. alcaldes constitucionales de esta ciudad con fecha del 14 recuerdan la ley de 17 Junio de 1821 sobre caza, á consecuencia de quejas que se les han dado; previniendo que serán castigados todos los que entrasen á cazar en los sembrados de las huertas de Puerta de tierra; pues en este hecho infrinjen el art. 3.º de dicha ley.

SANTIDAD

La Junta superior de Sanidad del reino se ha servido resolver que las procedencias por mar de Palma de Mallorca, Barcelona, Tortosa y sus confluencias del Ebro; del puerto de S. Juan de Aguilas, de Málaga, de Cádiz y pueblós de su bahia, de Sevilla y confluencia

del Guadalquivir, y finalmente de los presidios menores del Africa, en su tráfico con los distritos de las provincias de Málaga, Granada y Almería guarden y mantengan entre cada una respectivamente y en los puertos de las otras provincias, desde mediados de Junio en los del mediodia y 1.º de Julio en los del norte, una cuarentena de 8 dias, que tambien se entenderá del mismo modo respecto de las embarcaciones procedentes de Gibraltar. = Lo que esta Junta municipal de Sanidad avisa al público para su conocimiento y gobierno. Cádiz 15 de Junio de 1822. = P. E. S. = José García Valladares.

ESQUINAS DE PORRIÑO.

JUNTA DE GALLEGOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REY.

El presidente abre todos los dias la sesion bostezando; los vocales estornudan, y arrojan de sí el flato cada cual como puede: se estremece el barrio, y se incomodan los vecinos. Ocupan con sus bancos y pezuñas las losas de uno y otro lado de la calle, y no dejan tránsito á las gentes sino por la reguera, cuando el tiempo lo permite, pues los aguadores se colocan siempre que se les antoja en donde mas estorban, y tienen el suelo inundado. El presidente está colocado debajo de un dosel de telas de araña, que guarnecen la ventana de un almacén. De cuando en cuando agita el aire los pabellones, y dan paso á unos perfumes, que no se pueden sufrir sino á costa de la salud. La sesion es permanente, y la incomodidad continua, pues como están ociosos, sus lenguas no paran, ya cantando, ya por otro estilo; sin contar los retozos á coces y bocados. ¿Y se dirá que Cádiz es una tazita de plata? Bien podia serlo si las autoridades dijeran seriamente: "haya aseo y policia", y no desmayaran hasta que lo consiguieran. Por fin los husillos aunque esten llenos hasta la boca, como no se ven pueden pasar; las calles se barren á una hora cómoda..... como las diez del dia; la basura suele estar 24 horas en sitios escusados.... como la calle del Sacramento..... pero poco á poco se la van llevando. Aunque las fachadas de algunas casas esten indecentísimas de sucias, y las puertas y ventanas de algunos almacenes esten cubiertas de telas de araña, y sirvan de depósito á toda clase de basura, ni está bien visto, ni lo puede estar. Tampoco debe interesar mucho que los vecinos de este hermoso suelo disfruten de sosiego en sus propias casas, con tal que los gallegos alboroten, los aguadores no callen, los cigarreros vivan á sus anchas, y los vendedores griten con toda la fuerza de sus pulmones. Digo que no debe interesar mucho, porque no vemos un remedio. Pero ya se pondrá, á no ser que digan los encargados en el asunto lo de la muchacha, que reconvenida por su padre, contestó la madre: no te canses, que esta niña dice: "predicame padre; que por un oido me entra, y por otro me sale": mas la jovenzuela replicó: "no señora madre, que no me entra por ninguno." = Ea

señores, manos á la obra, que no tengan los forasteros que hablar.
= Los Ayuntamientos son para el gobierno interior de los pueblos (Constit. art. 309), y á su cargo está la policía de salubridad y comodidad, y cuidar de las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato; (Constit. art. 321). = El Ayuntamiento constitucional de Cádiz tiene 18 diputaciones, con número triple y algo mas de cabos. Que trabajen todos á un tiempo, y muy pronto estarán remediados los abusos. = M. P.

EDUCACION.

Mal estamos en esta parte. En sabiendo las mozuelas del dia bailar, tocar, cantar y pelar la paba, aunque no sepan las haciendas de su casa, no importa. Con estas cualidades todo se les permite. Yo lo ví por estos ojos que han de comer la tierra: unas mocitas con sus mocitos, la madre detras con letro galan, y el padre á buena distancia cantando: "que son muy malos... que son muy malos... que son muy malos los francmasones". Y esrañando tal flema, exclamó un buen señor: este hombre es un bendito, que donde lo llaman va::: ¿Qué educacion saldrá de estos entes? *Talis pater, talis filius.* = Padres y madres que teneis hijos, dadles buena educacion, que es el mejor caudal que les podeis dejar. = I. R. R.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor: Habiendo visto en su apreciable Diario del jueves 13 del corriente un comunicado, en que su autor manifiesta duda en la estraccion de un depósito de plata, que se hallaba en el almacén de caudales de Indias de esta aduana, correspondiente á los interesados en el registro del bergantín de guerra *Voluntario*, procedente de Veracruz y la Habana; me halló en el caso de manifestarle ser cierta dicha estraccion, consistente en 11.500 ps. fs., que respondían de un 3 por 100 de derechos, que el Sr. intendente de esta provincia quiso imponer á los caudales agregados á dicho registro, y que no habiendose conformado á ello los interesados por considerarlo injusto y arbitrario, representaron á la superioridad, y aguardaban allí su resolucion bajo la salvaguardia de la ley, ante la cual habrá de responder S. S. cuando los interesados lo reclamen con toda la justicia que les asiste, pues la estraccion se hizo no solo de su orden, sino que para ello se usó de la fuerza, obligando al depositario á la entrega de su llave, y fracturando la otra cerradura, cuya llave tenia (y aun se halla en su poder) el maestro del buque, el cual nada presenció de esta operacion tan violenta como escandalosa. = Parece imposible que á esta resolucion no haya precedido el parecer fiscal, como lo hubo para la imposicion del 3 por 100; pero sease ó no, el hecho es positivo, y la propiedad individual ha sufrido este ataque en el año de 1822, tercero de nuestra gloriosa restauracion. = Por lo demas estoy de acuerdo con el Sr. vigilante en que repitiendose estos

actos entre nosotros, nadie se puede contar seguro ni en su propia casa. B. l. m. de vmd s. s. s.—S. A. F.

COMERCIO.

Capitana del Puerto 15 de Junio.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Dos barcos menores de Sevilla, con trigo y aceite, y uno de Moguer, con vino.

Despachadas para salir.— Dos barcos menores para Valencia; uno para Alicante; otro para Almería; dos para Algeciras; uno para Sevilla, y otro para Sanlúcar.

CONSULADO.
El Excmo. Sr. comandante general del departamento de Marina con fecha de ayer dice al Consulado nacional de esta plaza lo siguiente:—
"Como el solo buque de guerra que se encuentra en este departamento sea la fragata *Constitucion*, la cual se halla destinada por real órden á escoltar las embarcaciones de ese comercio, que deban ir á la Habana y Veracruz, segun á V. SS. les consta por la comunicacion que yo les he hecho en oficio de 20 del mes último, de aquí la imposibilidad en que me encuentro de facilitar el auxilio que V. SS., con muy fundado motivo, me piden en oficio de 12 del corriente, para que yo destine buques al crucero, que puedan proteger la recalada de las embarcaciones mercantes, que se preparaban en la Habana en el mes de Abril para venir bajo la escolta del bergantin *Aquiles* y de otro buque de guerra.—Al paso que me es muy sensible la imposibilidad de prestar dicho auxilio inmediatamente, deseo mucho emplear todos los medios que esten á mi alcance para contribuir á que se efectue del modo que sea mas oportuno y compatible con la estrechez de las circunstancias que me rodean; y en tal virtud elevo en el correo de hoy al Rey la solicitud de V. SS., haciendo en favor de ella las observaciones que me parecen mas conducentes al logro del objeto con que es promovida: lo que manifiesto á V. SS. para su inteligencia, contestando á su citado oficio de antes de ayer."—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para su gobierno.
Cádiz 15 de Junio de 1822.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

TEATRO DEL BALON.—Triunfar por la fé (comedia en 3 actos).—Tonadilla.—Bolero.—El hablador (sainete).—A las 5½.

TEATRO PRINCIPAL.—Ultima funcion.—El Sr. Cossoul ejecutará primorosas y nuevas habilidades, entre ellas la de la espada; tocará una fantasía nueva á toda orquesta, y bailará las boleras. Seguirán los juegos hidráulicos, y se dará fin con la fantasmagoria.—A las 8.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.